



y de la Contestacion dada por D. Pedro Granada, D. Tomás de Parada y D. Leferino Alvarado Jefe todo de la extinguida Milicia Nacional Voluntaria: Cumpliendo con lo prevenido en la Real céd. inserta en este acta decretaron la Segurcion de los mencionados D. Simón de Navarros, D. Juan Fernández, D. Juan Julián Oliva y D. Juan José Velaz Guivado dando cuenta por medio de Ferrin al Sr. Regente de esta Real Chancilleria del Territorio.

Tambien procedio esta Corporacion al nombram^{to} de Secretario de la misma habiendo sido elegido por unanimidad de Votos D. Juan Fernández Comoy.

Se escribio igualmente al Sr. Presidente una orden al Sr. D. Rafael de Sanja la Plana Subdelegado de Propio y Adversos de la Prov^a en fha. de los del actual en la q. se manda q. inmediatamente remita esta Corporacion a dho. Sr. la cantidad de mil rs. v. p. a ayudar a los gastos que deben originarse a el transito de S. M. M. Sicilianos y nuestros futuros Reyna p. las Ciudades de Almazora y Chinchevilla en razon a los festejos y obsequios que se hagan en loor de nuestros Soberanos y de tan dignos huéspedes; y q. al mismo tiempo se proponga el medio de reintegrar a los de esta Villa la expresada cantidad en caso de deficit; en su vista acordaron: se remita de los fondos actuales y propios la mencionada cantidad, haciendose comparecer al Mayordomo de propios de esta Villa para su cumplimiento.

